



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 197.

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 23 de octubre de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00094-00
Sevilla Valle, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Fijación de Cuota de Alimentos.
Demandante: Tania Valentina Puentes Anacona
Demandado: Mario Alejandro Puentes Usma.

Al presente cuaderno, se allega escrito mediante el cual el abogado **Nelson Jiménez Montes** renuncia al poder que le fuera conferido dentro del proceso de la referencia por el señor **Mario Alejandro Puentes Usma**, por lo tanto, este Juzgado acepta dicha renuncia por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el **Artículo 76 del Código General del Proceso**, manifestando a su vez que, conforme al inciso 4 del mismo artículo, dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada la comunicación al juzgado, junto con la respectiva manifestación enviada al poderdante en tal sentido.

Así mismo, se le requerirá al demandado en el sentido de que es necesario de que actúe mediante apoderado judicial, por lo tanto debe otorgarle poder a un profesional del derecho que lo represente en el este proceso.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. ACEPTAR la renuncia al poder conferido, por las razones expuestas con anterioridad.

2º. REQUERIR al demandado en el sentido de que es necesario de que actúe mediante apoderado judicial, por lo tanto deberá otorgarle poder a un profesional del derecho que lo represente en el este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Estado N° 078
Providencia de Fecha. **24 octubre 2023**
Fecha. **25 octubre 2023**
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **24 octubre 2023**, notificada en Estado N° 078, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf0166fc3e5711cd533c8ccc276faab0a6d9f648b6f5e061186c6cb84633095**

Documento generado en 24/10/2023 12:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>